

Nº 415 / junio 2025

BOLETÍN INFORMATIVO

Cifuentes, Lemus, Monahan
& Asociados S.C.
RIF J-00296621-1

Noticias

Se reajusta la Unidad Tributaria (U.T.) de Bs. 9.00 a Bs. 43.00 desde el 02/06/2025

En Gaceta Oficial N° 43.140 de fecha 02/06/2025. Providencia Administrativa N° SNAT/2025/000048 de fecha 02/06/2025.

Se reajusta el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) de nueve Bolívares (Bs. 9.00) a cuarenta y tres Bolívares (Bs. 43.00).

Ver más [Aquí.](#)



Tabla de Retenciones I.S.L.R. U.T. Bs. 43.00

Con el reciente ajuste de la Unidad Tributaria a Bs. 43,00, entra en vigencia una nueva tabla de retenciones del ISLR. Este cambio afecta directamente los montos mínimos sujetos a retención y los cálculos aplicables a personas naturales y jurídicas.

Ver tabla [Aquí.](#)



Ley del Sistema Tributario del Distrito Capital

Gaceta Oficial N° 6.909 Extraordinario de fecha 2 de junio de 2025.

Marco normativo para la regulación, administración y control de los tributos en esta jurisdicción. Estas disposiciones son aplicables a todas las actividades que generen el pago de tributos en el Distrito Capital.

Ver más [Aquí.](#)



Normas para el Funcionamiento de la Industria Automotriz Nacional

**Gaceta Oficial N° 43.125 del 12/05/2025.
Resolución Conjunta DM N° 013 / 001 del 08/05/2025.**

Se establecen las Normas para el Funcionamiento de la Industria Automotriz Nacional, relativas a la importación de vehículos desensamblados bajo el Régimen de Material de Ensamblaje Importado para Vehículos (MEIV), a través del capítulo 98 del Arancel de Aduanas.

Ver más [Aquí.](#)

Tasas de interés



Año/Meses	Tasa activa máxima anual Bancaria Art. 128, 130, 142-f y Art. 143 P4 (LOTTT)(2)	Tasa de interés activa promedio ponderado fijada por el BCV	Tasa de intereses Moratorios para obligaciones tributarias(1)	Tasa pasiva máxima anual bancaria(2)	Tasa promedio entre activa y pasiva Art. 143 P3 (LOTTT)(3)
Año 2023					
Enero	59,30%	59,30%	71,16%	36,00%	47,65%
Febrero	56,97%	56,97%	68,36%	36,00%	46,49%
Marzo	57,23%	57,23%	68,67%	36,00%	46,62%
Abril	57,57%	57,57%	69,08%	36,00%	46,79%
Mayo	53,62%	53,62%	64,34%	36,00%	44,81%
Junio	55,24%	55,24%	66,28%	36,00%	45,62%
Julio	55,78%	55,78%	66,93%	36,00%	45,89%
Agosto	55,73%	55,73%	66,87%	36,00%	45,87%
Septiembre	55,27%	55,27%	66,32%	36,00%	45,64%
Octubre	56,14%	56,14%	67,36%	36,00%	46,07%
Noviembre	56,27%	56,27%	67,52%	36,00%	46,14%
Diciembre	56,69%	56,69%	68,02%	36,00%	46,35%
Año 2024					
Enero	57,84%	57,84%	69,40%	36,00%	46,92%
Febrero	58,59%	58,59%	70,38%	36,00%	47,30%
Marzo	58,98%	58,98%	70,77%	36,00%	47,49%
Abril	58,98%	58,98%	70,77%	36,00%	47,49%
Mayo	59,20%	59,20%	71,04%	36,00%	47,60%
Junio	59,25%	59,25%	71,10%	36,00%	47,63%
Julio	59,20%	59,20%	71,04%	36,00%	47,60%
Agosto	59,26%	59,26%	71,11%	36,00%	47,63%
Septiembre	59,23%	59,23%	71,07%	36,00%	47,62%
Octubre	59,30%	59,30%	71,16%	36,00%	47,65%
Noviembre	59,29%	59,29%	71,14%	36,00%	47,65%
Diciembre	59,12%	59,12%(1)	71,94%	36,00%	47,56%
Año 2025					
Enero	59,38%	59,38%	71,25%	36,00%	47,69%
Febrero	59,39%	59,39%	71,26%	36,00%	47,69%
Marzo	59,36%	59,36%	71,23%	36,00%	47,68%(3)
Abril	59,29%	59,29%(1)	71,14%(1)	36,00%	***
Mayo	59,22%(2)	***	***	36,00%(2)	***
Junio	***	***	***	***	***

(1) Providencia Administrativa SENIAT: Gaceta Oficial N° 43.138 del 29/05/2025.

(2) Web del Banco Central de Venezuela: Última publicación mayo 2025.

(3) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 07/05/2012.

(***) Datos no publicados a la fecha de edición de este boletín.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela: www.bcv.org.ve

Tipo de cambio de referencia BCV



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA



Fecha	Tipo de cambio Bs./US\$ (*)	Tipo de cambio Bs./EURO (*)
Junio 2025		
03/06/2025	97,4194	110,9159
04/06/2025	97,9031	111,8974
05/06/2025	98,5132	112,9345
06/06/2025	99,0916	112,8683
09/06/2025	99,1247	113,1340
10/06/2025	99,6983	113,9342
11/06/2025	100,3396	115,2029
12/06/2025	101,0822	117,0825
13/06/2025	102,1570	117,9045
17/06/2025	102,8083	118,5431
18/06/2025	103,7355	119,4462
19/06/2025	104,5434	120,0033
20/06/2025	105,4527	121,5005
25/06/2025	106,1685	123,4336
26/06/2025	106,8620	125,1247
27/06/2025	107,6245	126,1930
30/06/2025	108,1891	127,1384

Tipo de cambio de referencia aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo se regirá según lo establecido en los artículos 19 y 22 del Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario de fecha 07/09/2018.

(*) Cifras expresada según la nueva expresión monetaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela:
<https://www.bcv.org.ve/estadisticas/ano-2025-trimestre-ii>

MOORE Venezuela

Cifuentes, Lemus, Monahan & Asociados S.C.

En Moore Venezuela, brindamos profundidad, experiencia y valor a nuestros clientes. Nuestra fortaleza radica en nuestra capacidad para comprender problemas empresariales complejos y proporcionar soluciones personalizadas que ofrecen tranquilidad a los propietarios y directores de empresas.

Moore Venezuela es una de las 5 principales Firmas de Contadores Públicos y Consultoría en Venezuela, con más de 35 años de experiencia. Tenemos una reputación impecable y estamos comprometidos en proporcionar un servicio excepcional a nuestros clientes y promover un entorno empresarial saludable. Nuestro equipo está compuesto por más de 60 profesionales y 8 socios con experiencia en una amplia gama de áreas de servicio, incluyendo: Auditoría, Tributaria, BPO, Consultoría Estratégica IT y Consultoría en Innovación y Nuevos Negocios.

Lo que nos distingue en el mercado es nuestro compromiso para proporcionar una participación de socios in situ y una profunda experiencia en la industria con una perspectiva regional tanto para empresas privadas como públicas.

MOORE Venezuela

Cifuentes, Lemus, Monahan

& Asociados S.C.

RIF J00296621-1

Edificio IBM, Piso 2,
Av. Ernesto Blohm, Chuao,
Caracas, Municipio Chacao,
Estado Miranda.

T +58 (212) 720 2109
+58 (424) 201 3752

E cla@moore-venezuela.com
E marketing@moore-venezuela.com



www.moore-venezuela.com

Los comentarios expresados en este Boletín Informativo se han realizado con fines de divulgación para el público en general.

Recomendamos consultar el texto completo de las disposiciones legales, doctrinas y jurisprudencias mencionadas, antes de tomar alguna decisión relacionadas con las mismas.

La Firma no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño causado a entidades o personas por la toma de decisiones basadas en el contenido de este boletín.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Firma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español la terminación o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.